



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

9774

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de noviembre de 2022 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar a doña Milena Herrera García personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, para ocupar el puesto de trabajo de jefa de Gabinete.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el 17 de noviembre de 2022.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 15 de noviembre de 2022

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Marí i Ribas

